



ADENDA No. 3

Teniendo en cuenta los últimos acontecimientos relacionados con la Pandemia (Covid 19) y la situación de orden público que actualmente se presenta en el país, el comité evaluador se permite modificar los siguientes numerales del pliego de condiciones, con el fin de facilitar la participación de los diferentes proponentes:

2.2.8 Registro único de proponentes - RUP

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción.

El proponente deberá estar inscrito en el RUP conforme a la Clasificación de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente en los siguientes códigos:

GRUPO 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
84	13	15	00	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones patrimoniales.
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes

GRUPO 2

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá acreditar al menos uno de los dos códigos, conforme a la Clasificación de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación, establecidos en el presente proceso para el grupo 1 y 2.

2.4.1 Experiencia general

Se ha establecido acreditar experiencia por parte de las aseguradoras, en el manejo de programas de seguros iguales o similares a los que son objeto de la presente convocatoria, dirigida a que la(s) aseguradora(s) que sea (n) adjudicada(s), cuenten con el conocimiento, idoneidad y experiencia en la atención de este tipo de contratos.

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por este, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en valores absolutos de las primas sin IVA, conforme al siguiente clasificador de bienes, obras y



ADENDA No. 3

servicios, lo cual se acreditará con la certificación del representante legal de la aseguradora.

La sumatoria en el valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto de los grupos a contratar, como se indica a continuación:

VALOR MINIMO DE PRIMAS (Millones de pesos)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
1.000	84	13	15	00	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
300	84	13	15	00	Seguros patrimoniales
300	84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes.

- El proponente podrá acreditar la experiencia con uno (1) o hasta cinco (5) contratos que cumplan con la totalidad de la experiencia requerida, registrados en el RUP, mediante la presentación de certificaciones expedidas por clientes, relacionadas con el manejo de programas de seguros.
- Si el proponente acredita más de cinco (5) certificaciones se tendrán en cuenta las cinco (5) certificaciones con mayor número de salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) registradas en el RUP.
- Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, el requisito de experiencia deberá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de los miembros.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal, que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.
- Cuando la experiencia certificada corresponda con contratos de servicios prestados por un Consorcio o Unión Temporal, la misma deberá indicar el porcentaje de su participación, el cual será tenido en cuenta para efectos de establecer la experiencia.
- En el proceso de verificación y evaluación, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto en el cronograma del proceso.

2.4.2.1 Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros:

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros iguales o similares, respecto de las cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente convocatoria.



ADENDA No. 3

Para tal efecto, los proponentes **deberán acreditar su experiencia mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 por parte del representante legal** del oferente definido en el presente pliego de condiciones, la experiencia requerida como requisito de verificación consiste en:

- a. Se debe acreditar experiencia en el manejo de hasta tres (3) programas de seguros de clientes públicos y/o privados de conformidad con la información contenida en el Anexo No. 3 definido para tal efecto.
- b. Las primas para acreditar la experiencia específica deben corresponder a vigencias técnicas anuales o mayores a la anualidad de contratos ejecutados y/o en ejecución, cuya vigencia haya iniciado entre el año 2012 a la fecha de cierre del presente proceso.
- c. Cuando la experiencia certificada corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, la misma deberá indicar el porcentaje de su participación, el cual será tenido en cuenta para efectos de establecer la experiencia.
- d. La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, debe cumplir con los montos en primas anuales o mayores a la anualidad y tipo de pólizas, como se indica a continuación:

GRUPO	MONTO PRIMAS ACREDITADAS EN HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES	REQUISITOS
Grupo 1	\$1.500.000.000	Se debe anexar relación suscrita por el Representante Legal del proponente de acuerdo con el Anexo No. 03, debe contener como mínimo los siguientes ramos: póliza Todo Riesgo Daños Materiales, Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos o Póliza Responsabilidad Civil Administradores y Directores, Pólizas de Accidentes Personales. El Anexo No. 3 deberá ir acompañado bien sea con copia de las caratulas de las pólizas o la certificación de los clientes o la resolución de adjudicación del proceso de los contratos que busca acreditar. Las mismas deben corresponder a los ramos del grupo 1 al cual presentan oferta los proponentes, en todo caso sólo se tendrán en cuenta aquellas copias de las caratulas de las pólizas o certificaciones o resoluciones, que hayan sido expedidas entre enero del 2012 y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota: En la acreditación de la experiencia no se tendrá en cuenta el seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT, toda vez que es tarifa única decretada por el Gobierno Nacional.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal, que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.



ADENDA No. 3

Se publica relación de Obras de Arte existentes en la Universidad. Ver Valoración Arte 2021.

El comité evaluador de la convocatoria Pública No. 04 de 2021, modificó el Anexo No. 12 Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes así:

Todo riesgo daños materiales: Ver textos resaltados.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Se eliminó la cláusula: "Se otorga Cobertura para el servicio de pruebas de diagnóstico de SARS-CoV-2 (COVID-19) en el Laboratorio de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias de la Salud"

Responsabilidad Civil Servidores Públicos: Ver texto resaltado.

Se publica Anexo no. 12 modificado 2.

Adicionalmente el comité evaluador modifica el cronograma Anexo No. 14 el cual se publica como Anexo No. 14 modificado 2:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA																
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES																
CONVOCATORIA PUBLICA No. 04 DE 2021																
ANEXO No. 14 - CRONOGRAMA - MODIFICADO 2																
Contratar la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable la Universidad, así como los riesgos a los cuales están expuestas las personas que se encuentran bajo su responsabilidad".																
		MES		may-21				jun-21					jul-21		HORA	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES	DIA	13	18	13 al 21	28	11	11 al 17	18	21	23	25	29	2			
1	Convocatoria y apertura															Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/
2	Publicación pliego de condiciones y anexos															
3	Visita de Inspección al campus universitario														08:30 a.m.	Para efectos de Control de Ingreso y Protocolos de Bioseguridad, enviar listado (máximo dos representantes por compañía aseguradora) incluyendo, nombre, número de cédula y correo electrónico a servicios@utp.edu.co .
4	Observaciones al pliego de condiciones															Se responderán solo las observaciones recibidas en el correo servicios@utp.edu.co
5	Respuesta a las observaciones recibidas															Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/
6	Cierre y entrega de propuestas														9:00 a. m.	Las propuestas deben ser depositadas en urna cerrada ubicada en la entrada A (Portería Principal) de la Universidad, hasta el día y hora indicados en este cronograma.
7	Evaluación y calificación de las propuestas															Comité jurídico, financiero y técnico
8	Publicación de resultados.															Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/
9	Observaciones a la evaluación															Se responderán solo las observaciones recibidas en el correo servicios@utp.edu.co
10	Respuesta de observaciones a la evaluación y recomendación definitiva de adjudicación.															Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/
11	Adjudicación															Se publicará en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/
12	Entrega de certificación de cobertura															Gestión de Servicios institucionales y contratista.
13	Inicio vigencia pólizas															Contratista

Pereira, 04 de junio de 2021

COMITÉ EVALUADOR